



INFORME DE SEGUIMIENTO

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Fecha: OCTUBRE 31 DE 2019

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento las disposiciones establecidas en el Decreto 648 de 2017 y del Plan de Auditoria aprobado para la presente vigencia, le corresponde a la Unidad de Control Interno consolidar el presente **Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional**, con información documentada entre el 30 de enero y el 31 de octubre de 2019.

Es importante mencionar que frente a la dinámica de la entidad, en la cual no se maneja un alto volumen de Planes de Mejoramiento, la Unidad de Control Interno estima conveniente realizar el presente seguimiento de manera semestral, para documentar información suficiente que permita consolidar un informe con valor estratégico.

2. SEGUIMIENTO

Se da continuidad a la información registrada informe anterior, analizando cada uno de los temas tratados en el mismo así:

2.1. Plan de Mejoramiento: Tema Transparencia

En la vigencia 2017 se presentó el resultado del Informe del Índice de Transparencia Nacional realizado por la Corporación Transparencia por Colombia para el período 2015-2016, en el cual la DNDA obtuvo una calificación de 57.3, quedando en el ranking 69 entre 75 entidades evaluadas con una valoración Alta frente al riesgo de corrupción.

En atención a dicho informe se formularon varias Acciones Correctivas que se cumplieron en 2017 y las que ameritaban mayor gestión fueron recogidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2018, documento que fue objeto de seguimiento a lo largo de esa vigencia observado al cierre que algunas actividades quedaron pendientes, tales como:



- Actualización de Código de Ética, en cumplimiento del Decreto 648 de 2017.
- Actualizar el Mapa de riesgos de corrupción 2018 (riesgos de corrupción y riesgos de gestión).
- Actualizar la política de administración de riesgos de corrupción, la cual incluye la estrategia anticorrupción, política antisoborno y política de integridad.
- Socializar al interior de la Entidad, el Mapa de Riesgos de Corrupción y publicarlo en el portal web.
- Actualizar el inventario de activos de Información.
- Función archivística y manejo documental (Aprobación de las tablas de retención documental por parte del Archivo General de la Nación).
- Actualizar y publicar en la página web, el Índice de información clasificada y reservada que posee la DNDA.

De acuerdo con lo anterior y una vez generadas las observaciones por parte de la Unidad de Control Interno, al inicio de la vigencia 2019 y con el liderazgo de la Unidad de Prensa y Comunicaciones, se formuló el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2019, en el cual se incluyeron nuevamente las acciones con una redacción diferente, reportando al 30 de septiembre de 2019 la siguiente situación:

ACCION	SEGUIMIENTO 30 septiembre 2019
Finalizar la actualización del Código de Ética de la DNDA, revisado en la vigencia 2018.	CUMPLIDA: La Unidad de Control Interno verificó la realización de la campaña institucional, mediante una actividad en la cual se realizó una dinámica especial para recordar y aprender los valores. Se realizó en junio de 2019 y estuvo acompañada de múltiples mensajes y piezas de comunicaciones socializadas a través del correo electrónico y la intranet institucional.
Finalizar la actualización de los Mapas de Riesgos de Corrupción y de Gestión de la DNDA, revisados en la vigencia 2018.	CUMPLIDA: Fueron actualizados mediante Acta No. 1 del Comité Institucional de Evaluación y Desempeño del 22 de febrero de 2019. La Unidad de Control Interno verificó la publicación del Mapa de Riesgos de Gestión y del Mapa de Riesgos de Corrupción, en el portal web institucional.





Socializar al interior de la Entidad, el Mapa de Riegos de Corrupción y publicarlo en el portal web.	EN DESARROLLO: La Unidad de Control Interno verificó la programación de las capacitaciones relacionadas con riesgos, las cuales se realizarán entre septiembre y octubre de 2019.
Formalizar internamente la actualización de las TRD de la DNDA, para proceder a su radicación ante el Archivo General de la Nación para su respectiva aprobación	CUMPLIDA: La UCI verificó el trámite adelantado por la Subdirección Administrativa para la recopilación y actualización de las Tablas de Retención Documental, formalizadas mediante Acta No 1 del 22 de febrero del Comité de Evaluación y Desarrollo Institucional con lo cual la actividad finaliza en el ámbito interno.
Actualizar el Inventario de Activos de información, una vez se obtenga la aprobación de las TRD por parte del Archivo General de la Nación	EN DESARROLLO: La Unidad de Control Interno verificó la actualización del documento y su respectiva publicación, en cumplimiento del reporte del Índice de Transparencia.
Actualizar el Índice de Información Clasificada y reservada, una vez se obtenga la aprobación de las TRD por parte del Archivo General de la Nación	EN DESARROLLO: La Unidad de Control Interno verificó la actualización del documento y su respectiva publicación, en cumplimiento del reporte del Índice de Transparencia.

Como se observa en el cuadro anterior, la mayoría de las actividades ya fueron cumplidas y las que están pendientes son actividades de carácter permanente que continúan en desarrollo hasta el final de la vigencia.

Por otra parte y como actividad adicional en la vigencia 2019, se implementó la estrategia para el reporte del *índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública - ITA* que asumió a partir de este año la Procuraduría General de la Nación, para lo cual desarrolló un aplicativo a través de su portal web.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de las disposiciones e instructivos socializados por la PGN, la DNDA realizó de manera oportuna dicho reporte, el 30 de agosto de 2019. Se está a la espera de la retroalimentación por parte del ministerio público.

X

Q:\2019\F-3 Evaluación y seguimiento\F-3.1 Direcciónamiento, estratégico y planeación institucional\Informe de seguimiento a los Planes de seguimiento a los Planes de Mejoramiento A STAND - cone 31 de octubre 2019.docx





2.2. Plan de Mejoramiento: Tema Contraloría General

En el último trimestre de la vigencia 2017 la Contraloría General de la República realizó una Auditoria de Cumplimiento, con el fin de vigilar la gestión fiscal con sujeción a la normatividad vigente aplicable a la misión y funciones de la entidad, especialmente en lo relacionado con la función de inspección y vigilancia sobre sociedades de gestión colectiva de derecho de autor y derechos conexos.

Dicho proceso culminó con el Informe Final Auditoria de Cumplimiento número CGR-CDGPIF No. 027 de noviembre de 2017, en el cual se incluyó un hallazgo que ameritó la suscripción de un Plan de Mejoramiento con cuatro (4) actividades puntuales, el cual fue registrado en forma oportuna en el aplicativo SIRECI de la CGR, en diciembre de 2017.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se realizaron los reportes correspondientes a los cortes 30 de junio de 2018 y 30 de enero de 2019, registrando la misma información ya que, de acuerdo con las evidencias presentadas por la Oficina Asesora Jurídica; las actividades ya habían sido cumplidas desde la vigencia 2017 y se cuenta con las respectivas evidencias.

Reporte SIRECI corte a junio 30 de 2019

Posteriormente la Contraloría General de la República profirió la Circular No. 05 del 11 de marzo de 2019, dirigida a los contralores delgados, departamentales y provinciales, en la cual se establecen unos nuevos lineamientos sobre las acciones cumplidas en los Plan de Mejoramiento suscritos por los sujetos de control fiscal.

En dicha circular se establece que: *“Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR”*

En cumplimiento de lo anterior, la Unidad de Control Interno remitió el Oficio 2-2019-61037 del 17 de julio de 2019, reportando el seguimiento sobre las acciones cumplidas y solicitando el cierre definitivo por parte del Ente de Control. Tanto el oficio como el formato también fueron reportados a través del SIRECI el 26 de julio de 2019, obteniendo el respectivo certificado.



Finalmente se recibió comunicación 1-2019.92008 del 17 de septiembre de 2019, en el cual el ente de control manifiesta que: *"...De acuerdo con lo anterior, le informo que la misma entidad cierra las acciones conforme al seguimiento y la verificación realizada por la Oficina de Control; de igual forma le preciso que en el próximo avance semestral no se deben incluir los hallazgos cuyas acciones fueron cumplidas y efectivas"*

Lo anterior fue puesto en conocimiento del Despacho de la Dirección mediante correo electrónico institucional del 30 de septiembre, sugiriendo que se adelante un Comité Institucional de Control Interno (el cual puede ser virtual) con el objeto de generar un Acta para formalizar el cierre definitivo de las acciones suscritas en SIRECI, con base en la verificación de cumplimiento ya realizada. Se recomienda adelantar dicho comité antes del cierre de la vigencia.

2.3. Planes de Mejoramiento Internos

En las vigencias anteriores al 2018 y como resultado de diferentes informes de auditorías internas y externas, se vincularon al *Sistema Interno de Mejoramiento y Acciones Correctivas* varias actividades que para la vigencia 2018 ya habían sido cumplidas pero no se les había dado el cierre formal en dicho sistema.

Para lo anterior en la Auditoria Interna realizada en diciembre de 2018 se realizó la verificación de las evidencias que soportaban el cumplimiento de dichas acciones, declarando formalmente en el informe final el cierre definitivo de la gran mayoría de las mismas.

No obstante lo anterior, quedó pendiente el cierre las siguientes acciones:

- ID 349: Actualización del Código de Ética;
- ID 304: Actualización de Riesgos;
- ID 344: Actualización Política Administración del Riesgo;
- ID 331: Actualización Política Seguridad de la Información;
- ID 317: Manual de Tarifas y Recaudo de Recursos.
- ID 241: Aplicativo Control de Registro.

De acuerdo con lo registrado en el numeral 2.1 del presente informe, varias de las acciones pendientes ya fueron cumplidas ya que quedaron incluidas en el



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019, en el cual se evidencia la gestión para su cumplimiento.

Por lo anterior es recomendable que, en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno que se debe realizar para dar el cierre a las acciones de mejora suscritas ante la CGR; también se de el cierre formal a las acciones internas incluidas en el *Sistema Interno de Mejoramiento y Acciones Correctivas*.

Adicionalmente se recomienda evaluar la practicidad de ese *Sistema Interno de Mejoramiento y Acciones Correctivas* ya que es una base de datos que en realidad no aporta mucho a la verificación y control. En su remplazo sería recomendable usar el formato de Plan de Mejoramiento Institucional que proporciona el Departamento Administrativo de la Función Pública. No solo porque se constituye en el formato oficial, sino además porque se trabaja como un archivo de Excel reportando mayor practicidad para su utilización.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- **Actualización del Plan de Mejoramiento Institucional:** Como una recomendación estratégica para la Alta Dirección, es importante recordar que la herramienta de gestión *Plan de Mejoramiento Institucional* se constituye en la evidencia del compromiso de la entidad con la mejora continua y con la promoción, evolución y desarrollo de los procesos, procedimientos y actividades que ejecuta para el cumplimiento de sus funciones.

En este sentido, se considera primordial promover una actualización del Plan de Mejoramiento Institucional, tomando como referente los resultados de los informes de seguimiento y de auditoría que se han presentado a lo largo de la presente vigencia 2019, en los cuales se realizaron importantes recomendaciones estratégicas y puntuales a los diferentes procesos.

- **Formalizar el cierre del Plan de Mejoramiento Contraloría:** Como se indicó en el numeral 2.2. del presente informe, la última comunicación de la Contraloría General de la República indica que le corresponde a la entidad el cierre de las acciones que se consideren cumplidas, tomando como referente el seguimiento adelantado por la Unidad de Control Interno.

En este sentido se reitera lo sugerido en correo electrónico enviado al Despacho de la Dirección, mediante el cual se informó sobre el documento

4

Q:\2019\F-3 Evaluación y seguimiento\F-3.1 Direcciónamiento estratégico y planeación institucional\Informe de seguimiento a los Planes de seguimiento a los Planes de Mejoramiento - AS-TAND - corte 31 de octubre 2019.docx



reenviado por el ente de control y se recomendó adelantar un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para formalizar el cierre definido de las acciones, quedando como evidencia el acta respectiva.

- **Utilización del Formato Plan de Mejoramiento Institucional del DAFP:**
Con respecto al *Sistema Interno de Mejoramiento y Acciones Correctivas* que se venía utilizando en vigencia anteriores, es recomendable evolucionar a los nuevos formatos sugeridos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Caja de Herramientas en el marco del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Lo anterior, no solo porque se constituye en el formato oficial, sino además porque se trabaja como un archivo de Excel reportando mayor practicidad para su utilización.

Cordialmente,

ANDRÉS FRANCISCO STAND ZULUAGA
Coordinador Unidad de Control Interno

X

Q:\2019\F-3 Evaluación y seguimiento\F-3 1 Direcciónamiento estratégico y planeación institucional\Informe de seguimiento a los Planes de seguimiento a los Planes de Mejoramiento A STAND - corte 31 de octubre 2019.docx

